

**PROTOCOLO DE MOVILIZACIÓN ANTE SINIESTROS
EN EL ÁMBITO OPERATIVO DEL
CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE BADAJOZ
(CPEI-Badajoz)**

CÓDIGO : PRO.CPEI - 1:2022

INTRODUCCIÓN

La estructura y organización provincial de los bomberos de la Diputación de Badajoz ya tiene un recorrido de 50 años, cuando en 1969 se puso el germen de lo que sería el Servicio Provincial de Extinción de Incendios (SPEI). Habrá que esperar al año 2006 cuando este servicio se transforme en Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) con el que se agrupó y homogeneizó este servicio en nuestra provincia.

La importancia del Consorcio es fundamental en nuestra provincia, de esta manera, cabe resaltar la gestión directa que realiza el Consorcio en todos estos Parques de Bomberos y Parques Rurales Agrupados (en adelante PRA) lo que asegura una movilización rápida y ágil de todos sus servicios propiciando una atención integral en cualquier emergencia y/o urgencia que pueda acaecer en nuestro territorio provincial.

La provincia de Badajoz se erige como la más extensa del territorio español, contando 165 localidades y, a excepción, de la ciudad de Badajoz, el Consorcio trabaja para la protección y seguridad de todas ellas. En este sentido, el Consorcio provincial de la Diputación de Badajoz tiene como cometido principal proyectar el servicio de los bomberos en este ámbito geográfico a través de sus Parques de Bomberos y PRAs, desplegando su actuación en aquellos municipios que no se encuentren directamente obligados a la prestación de los servicios de protección civil, prevención y extinción de incendios conforme a lo previsto en la normativa sobre Régimen Local.

De esta forma, su presencia se fundamenta en la base de ser un servicio provincial de carácter público-civil, que tiene como misión el auxilio, rescate, salvamento y la protección contra incendios y demás peligros de accidentes que amenacen la seguridad de las personas y sus bienes, así como ejercer la prevención para evitar riesgos en los núcleos de población dentro de la red de Parques y PRAs que compone una sólida estructura de protección, seguridad, prevención e intervención para la ciudadanía extremeña.

Como queda recogido en su Reglamento de Régimen Interno “la actuación del Consorcio se ajustará a los principios de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención (...)” (Art. 1.3.).

Estos Parques de Bomberos y PRAs constituyen una red organizada y estratégica que despliega su acción protectora a través de diversas políticas en materia de seguridad ciudadana, trabajando los bomberos no sólo para los municipios donde el CPEI tiene presencia clara con estos Parques y PRAs sino, como se ha mencionado, que estos profesionales llevan su acción de prevención y extinción de incendios a otras localidades de su zona de influencia.

Deviene de todo ello que las actuaciones de los bomberos del Consorcio tienen una proyección provincial, de carácter esencial, una organización que asegura una asistencia óptima y de calidad a todos los núcleos de población de nuestra provincia al posibilitar una organización adecuada para la coordinación de emergencias a nivel provincial.

1. ANTECEDENTES

A mediados de 2009 se aprobó el Protocolo PRO.MOVIL-1/0, cuyo objeto era definir el sistema de movilización de los recursos del Consorcio humanos y materiales, ante los siniestros de nuestra competencia, con el fin de garantizar en cada caso la mejor respuesta posible compatible con esos recursos. Posteriormente, debido a los cambios organizativos y a la detección de nuevas necesidades, y en un afán de instaurar un plan acorde con la normativa de prevención de riesgos laborales, se desarrolló el PRO.CPEI-1:2020.

En la actualidad, con la adaptación de este Consorcio a las nuevas tecnologías, la adquisición de nuevas tipologías de vehículos y las reestructuraciones organizativas y territoriales de las zonas y áreas de actuación, se hace de nuevo necesario modificar los contenidos del presente Protocolo.

2. OBJETO Y ALCANCE

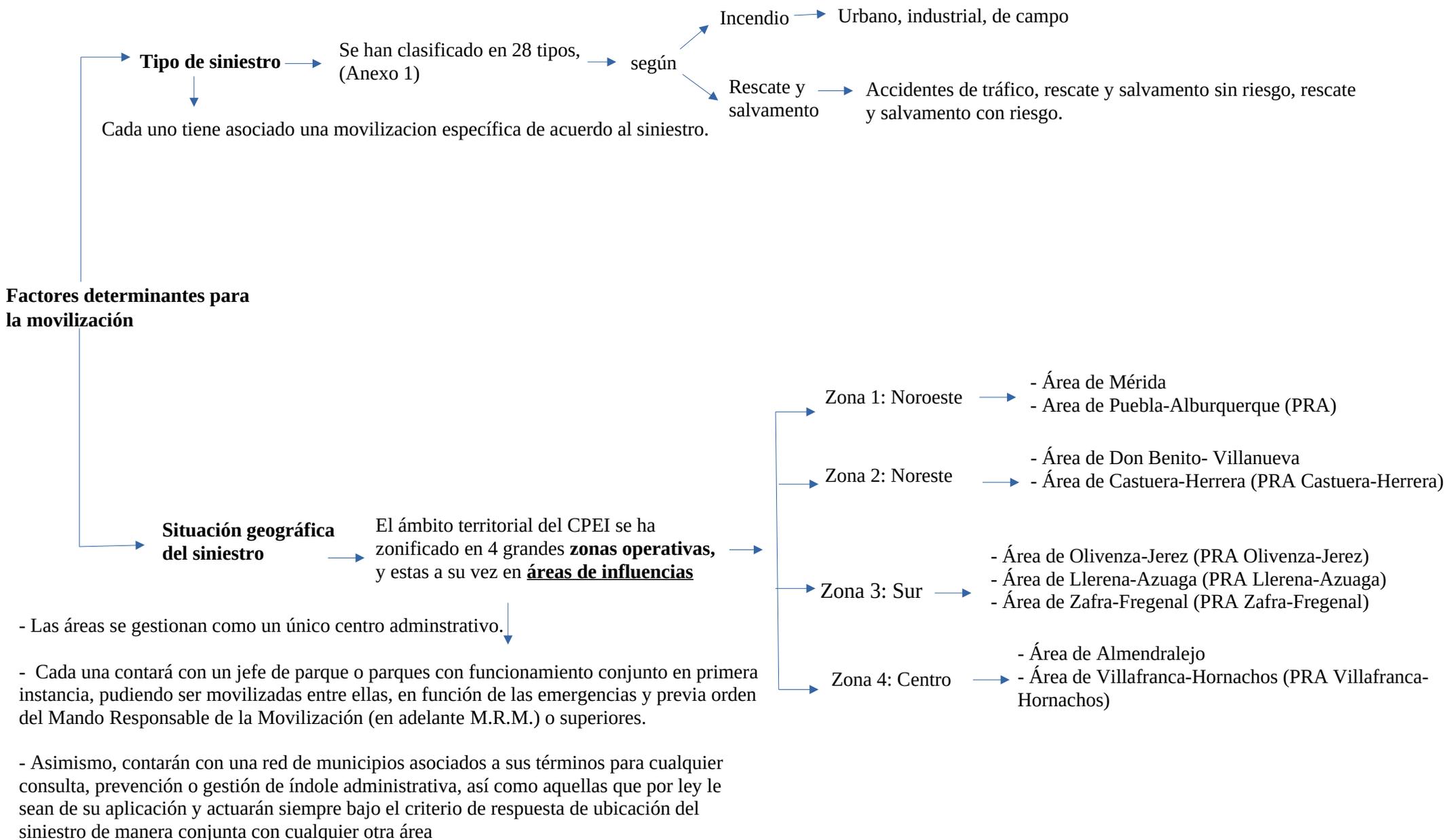
El objeto del presente protocolo es la definición de los procedimientos de actuación y movilización de recursos ante los siniestros que ocurran en su ámbito operativo.

El alcance de este protocolo se limita a todos los avisos recibidos de emergencias o siniestros, ocurridos en los municipios consorciados y los de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, cuya actuación o resolución corresponde según el Reglamento de Régimen Interior vigente o convenios suscritos, al CPEI-Badajoz.

Asimismo, a través del Protocolo General de actuación entre las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz para la prestación del servicio de Prevención y Extinción de incendios en municipios limítrofes de ambas provincias, la Diputación de Badajoz se compromete a intervenir en los siniestros que se produzcan en los municipios de Miajadas, Almoharín y Escorial y la Diputación de Cáceres intervendrá en los municipios de San Vicente de Alcántara y La Codosera.

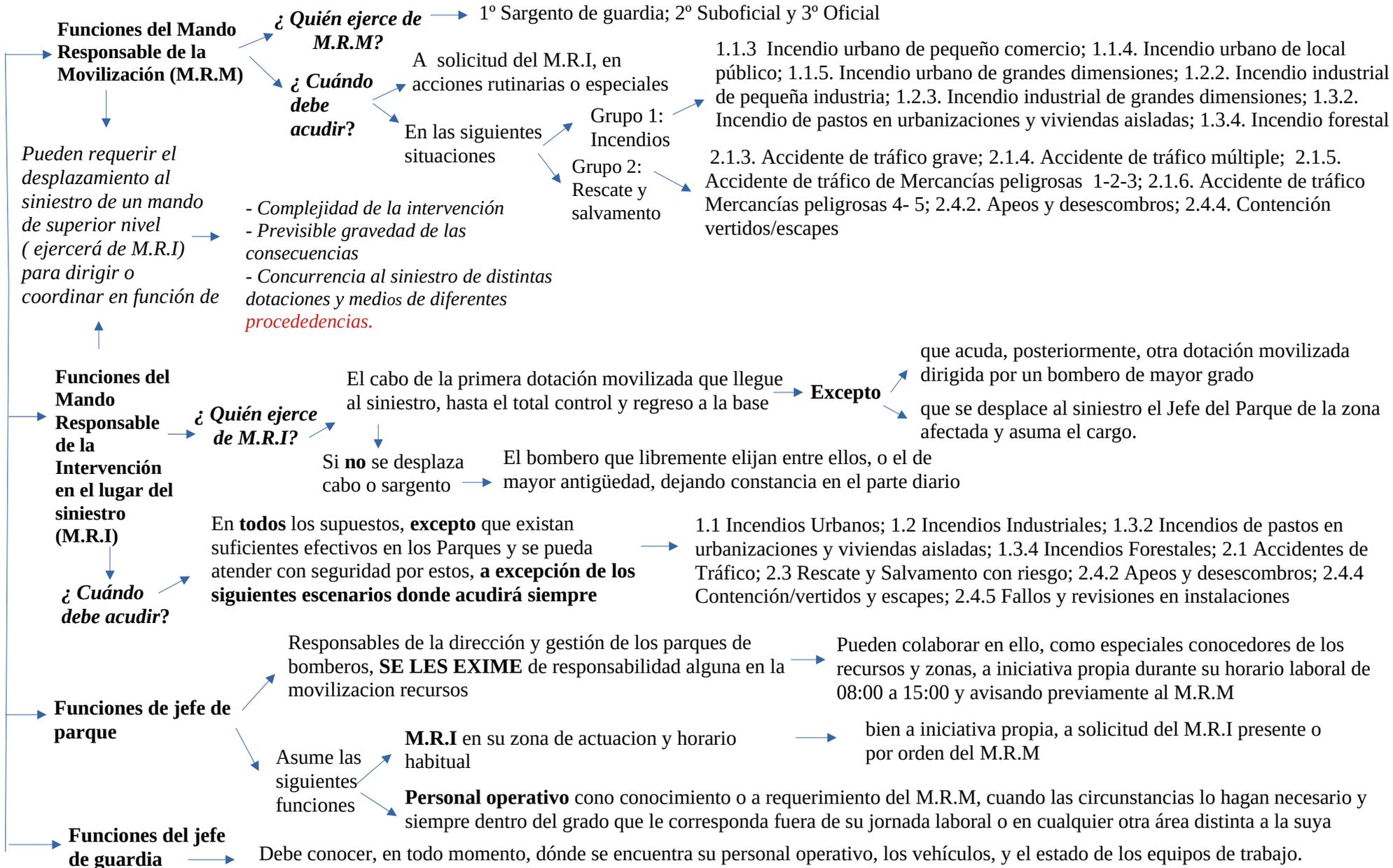
Deberá respetarse la legislación vigente en todas la movilización de recursos e intervenciones especialmente los Planes Territoriales de Protección Civil y Convenios suscritos entre Administraciones Públicas.

3. Factores determinantes para la movilización

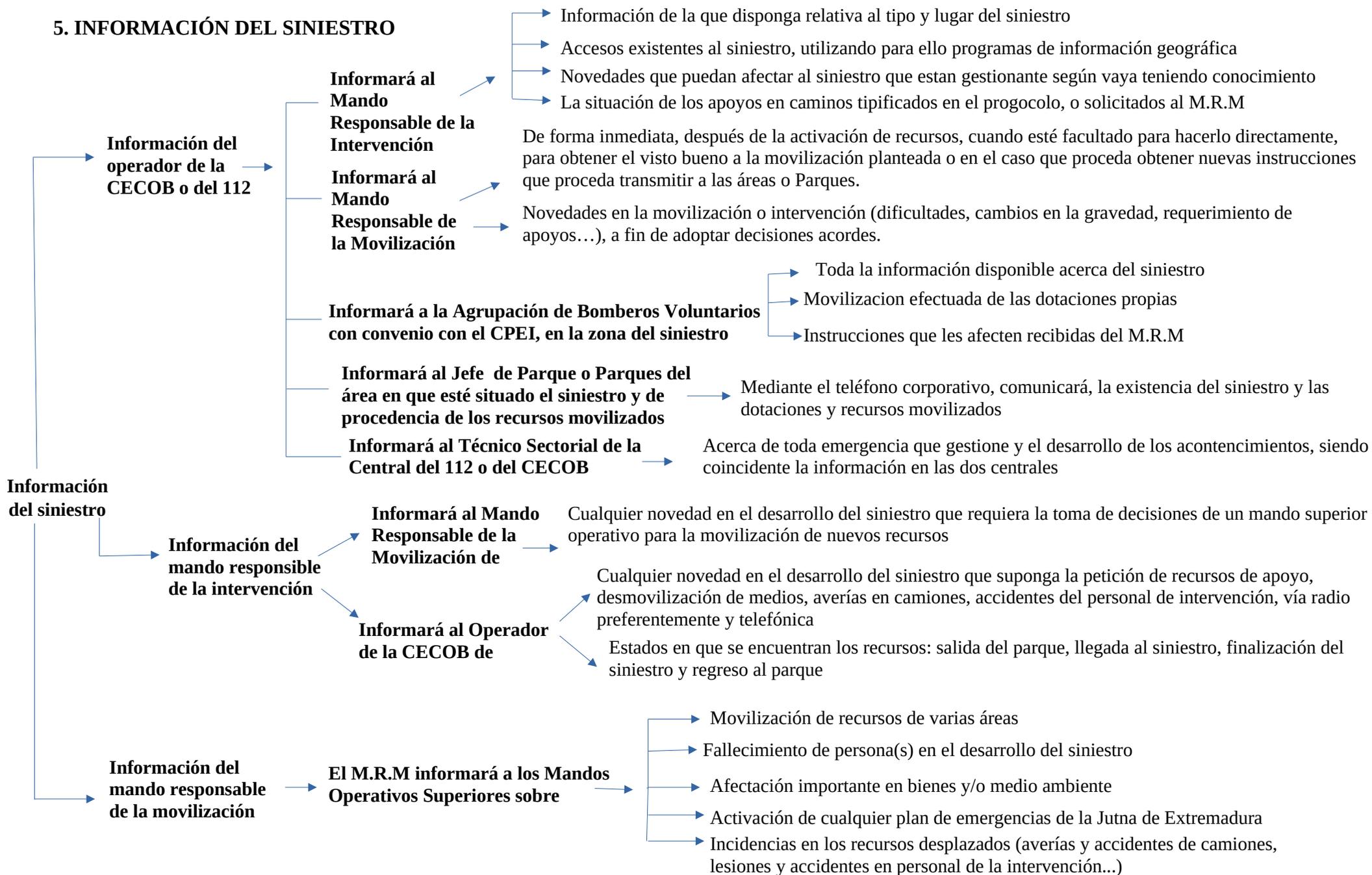


4. FUNCIONES DEL PERSONAL MOVILIZADO EN EL SINIESTRO

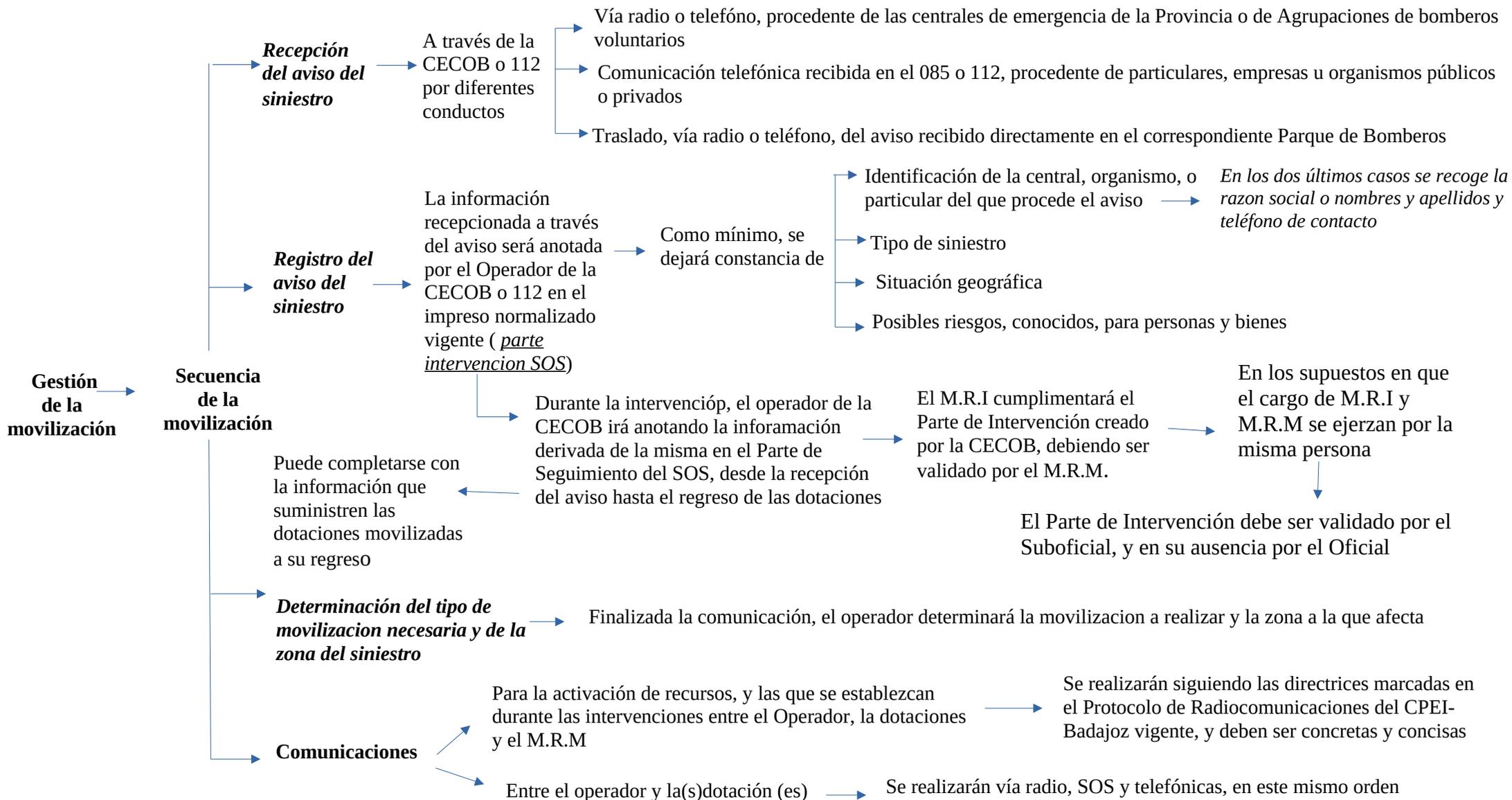
Funciones personal movilizado en el siniestro

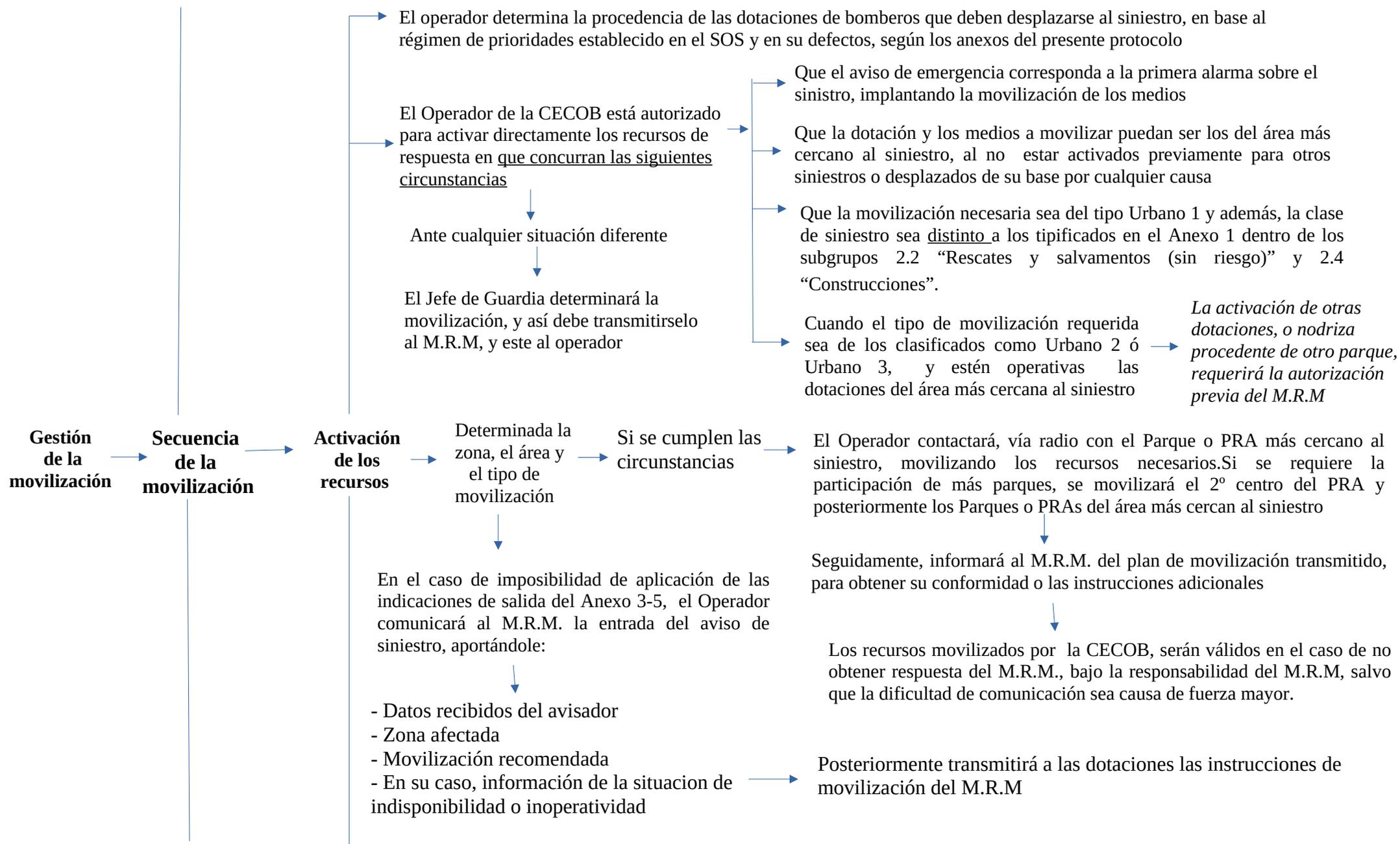


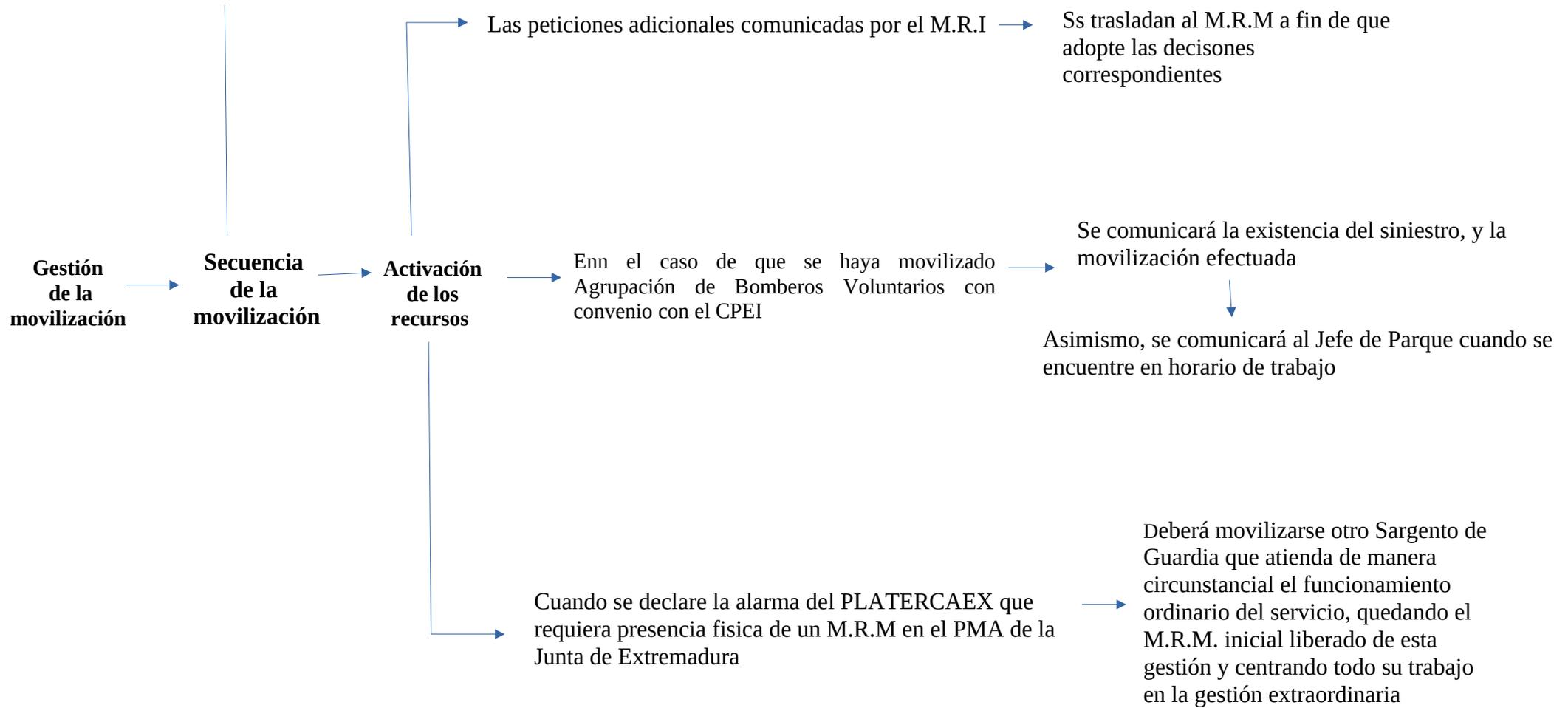
5. INFORMACIÓN DEL SINIESTRO



6. GESTIÓN DE LA MOVILIZACIÓN







7. CONSIDERACIONES FINALES

7.1. Derogación de instrucciones anteriores.

A partir de la entrada en vigor de este documento, queda anulado el Protocolo PRO.CPEI - 1:2020 y anteriores, así como cualquier otra instrucción o norma interna dictada desde aquella fecha que se oponga a lo establecido en este Protocolo, salvo Anexo II de Comunicaciones que sigue en vigor.

7.2. Vigencia.

Tras su aprobación, en su caso, por el Órgano competente, este Protocolo entrará en vigor el día de aprobación por el Consejo de Administración del CPEI. Este protocolo será integrado en la intranet para su consulta así como enviado a cada jefe de área para su reparto entre el personal asignado.

Badajoz, junio de 2022

ANEXO 1: CLASIFICACIÓN DE LOS SINIESTROS

Clasificación semejante a la establecida en el Real Decreto 1053/1985, de 25 de mayo, sobre “Ordenación estadística de las actuaciones de los Servicios contra Incendios y de Salvamento”, así como en la Orden de 31 de Octubre de 1985, por la que se establece el “Parte Unificado de Actuación de los Servicios contra Incendios y de Salvamento”, en lo que respecta, exclusivamente, a los dos primeros grupos de actuaciones:

Grupo 1: Incendios	Incendio Urbano	<p>Aquel que se produce en el casco urbano de una población o en zonas habitadas suficientemente urbanizadas, a las que es posible acceder con vehículos urbanos, existiendo proximidad de otras edificaciones, que pueden ser de altura.</p> <p>No se consideran dentro de este grupo las urbanizaciones de chalets en zonas de montaña, ni las viviendas aisladas fuera del casco urbano, normalmente con difícil acceso.</p>	Incendio urbano de pequeñas dimensiones	Afecta a elementos aislados de la vía pública (contenedores, papeleras, vehículos, solares, matorrales en núcleo urbano, márgenes de carretera,...)
			Incendio urbano de vivienda	Aquel que produce en una vivienda unifamiliar, bien de planta baja, bien de más de una planta, o bien situada en un bloque de viviendas. Se incluyen los incendios en garajes, en aparcamientos sobre o bajo rasante y en chabolas.
			Incendio urbano de pequeño comercio	Aquel que afecta a pequeños comercios, el que se produce en los bajos comerciales de edificios de vivienda, en bares, tiendas, cafeterías, talleres, almacenes.... Se caracteriza por el peligro de propagación a zonas normalmente habitadas y por la potencial existencia de productos y procesos peligrosos.
			Incendio urbano de local público	Aquel que se produce en un local de pública concurrencia: hoteles, hospitales, colegios, institutos, salas de espectáculos, centros comerciales, cines, teatros, residencias,... y, en general, locales donde se prevea una concentración importante de personas. Para su encuadramiento en este grupo, la primera información recibida no debe señalar la existencia de un siniestro generalizado con gran número de afectados, ya que en este caso pasaría a considerarse del grupo siguiente.
			Incendio urbano de grandes dimensiones	Incendio urbano de grandes dimensiones con varios focos detectados, con gran número de afectados y confirmado desde la 1ª alarma, que se presenta en hoteles, hospitales, colegios, institutos, salas de espectáculos, centros comerciales, cines, teatros, residencias,... y, en general, en locales donde se prevea una concentración importante de personas. También se incluye en este grupo aquel que afecta simultáneamente, en primera alarma, a dos ó más viviendas unifamiliares contiguas de inmuebles independientes, o bien situadas en un mismo bloque de viviendas.
	Incendio Industrial	<p>Aquel que afecta a instalaciones industriales, a excepción de aquellas que, por su escasa entidad, puedan considerarse como pequeños talleres o pequeños locales industriales ubicados en los bajos de un edificio de viviendas, casos en los que se clasificarán dentro del grupo 1.1.3 de “Incendio urbano de pequeño comercio”.</p>	Incendio industrial exterior	Aquel incendio de pequeñas dimensiones que afecta a elementos almacenados en el exterior de una industria, cuando dichos productos no sean susceptibles de ser clasificados como MM.PP.(mercancías peligrosas). También se consideran de este grupo los incendios de pequeñas dimensiones en vertederos, basureros, zonas de residuos urbanos, industriales o agrícolas, desguaces de vehículos...
			Incendio industrial de pequeña industria	Aquel que se produce en el interior de una nave industrial, bien de almacenamiento o bien de transformación, donde los productos manipulados no sean susceptibles de ser clasificados como MM.PP.(mercancías peligrosas).
			Incendio industrial de grandes dimensiones	Aquel que se produce en una nave industrial de grandes dimensiones, con varios focos localizados, desde el principio, que afectan tanto al almacenamiento de productos como a su transformación, o éstos sean susceptibles de ser clasificados como MM.PP. (mercancías peligrosas), con riesgo de su propagación a otras industrias o edificios próximos, es decir, que se prevean

PRO.CPEI – 1:2022 Protocolo de Movilización ante siniestros en el CPEI-Badajoz

			efectos en el exterior con posibilidades de tener que realizar la evacuación. También se incluyen en este grupo los incendios generalizados, con varios focos localizados, en vertederos, basureros, zonas de residuos urbanos, industriales o agrícolas, desguaces de vehículos...		
	Incendio de campo	Aquel que se origina fuera del casco urbano o alejado de núcleos poblados, es decir, en zonas rurales, en el que el acceso suele requerir de vehículos todoterreno	Incendio de campos de pastos y rastrojos	Con posibilidad de extinción	Aquel de pequeñas dimensiones que afecta a terrenos de pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas. También se incluyen en este grupo los que se producen en cunetas o riberas de ríos, fuera de los cascos urbanos, con posibilidad de extinción desde el vehículo cuando se produzca un aviso de incendio de pasto o fuego, y la orografía del terreno permita su extinción, manteniéndose los dos operarios en la cabida del vehículo, evitando el posible riesgos de atropello durante la intervención.
				Sin posibilidad de extinción	Aquel de pequeñas dimensiones que afecta a terrenos de pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas. También se incluyen en este grupo los que se producen en cunetas o riberas de ríos, fuera de los cascos urbanos y de difícil accesos.
			Incendio de campos de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas	Aquel que afecta a terrenos de pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas, con muy alto riesgo de propagación a viviendas o urbanizaciones aisladas y en el que, por su situación, resulta más apropiada la utilización de vehículos rurales.	
			Incendio de campo en monte bajo	Aquel que afecta a una masa forestal básicamente desarbolada, constituida por matorrales y pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas, y también, el que afecta a una masa forestal arbolada poco compacta o dispersa, sin posibilidad de propagación (dehesa, olivar,...)	
			Incendio en campo forestal	Aquel situado en una masa forestal principalmente arbolada y que produce una afectación importante para la masa desarbolada tales como matorrales y pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas.	

PRO.CPEI – 1:2022 Protocolo de Movilización ante siniestros en el CPEI-Badajoz

Grupo 2: Rescate y Salvamento				
			Accidente de tráfico leve	Aquel en el que se ve involucrado al menos un vehículo ligero, o pesado, con una persona atrapada en su interior o en situación de riesgo, y en el que se ha producido un vertido accidental de la carga o líquidos de los vehículos involucrados. En esta intervención existe la posibilidad de tener que efectuar el rescate/excarcelación de alguna víctima.
			Accidente de tráfico grave	Aquel en el que se ve involucrado al menos un vehículo con 2 o más personas atrapadas en su interior, o en situación de riesgo, y/o se haya producido un vertido accidental de la carga o líquidos de los vehículos involucrados; en los que existan dificultades para realizar las tareas de excarcelación y se necesite la presencia de otro equipo de separación y corte; aquellos accidentes de varios vehículos, de camiones, autobuses o ferrocarriles, y, en general, los accidentes de cierta entidad que no puedan catalogarse como accidentes de tráfico múltiple, con numerosas víctimas.
			Accidente de tráfico múltiple	Aquel en el que se ven involucradas, en situación de riesgo, personas que viajan en vehículos de transporte múltiple (colisión y/o salidas de vía de autocares y microbuses, colisión o descarrilamiento de ferrocarriles, aterrizajes o caídas de aviones, helicópteros, ultraligeros, motoveleros, aviones...).
			Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 1-2-3	Aquel en el que se ven involucrados vehículos de transporte de mercancías peligrosas, con personas atrapados o en situación de riesgo en su interior. Existe fuga o derrame de la carga o se han producido daños en el continente de transporte, pero no existe, en ningún caso, incendio ni explosión de la carga transportada. Existe, asimismo, riesgo de emanación de las MM.PP. al medio ambiente en forma de nube tóxica, o riesgo de explosión.
			Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 4-5	Aquel en el que se ven involucrados vehículos de transporte de mercancías peligrosas, con personas atrapados o en situación de riesgo en su interior, y en el que se ha producido incendio o explosión de la carga transportada, con riesgo de emanación de las MM.PP. al medio ambiente en forma de nube tóxica
	Rescate y salvamento (sin riesgo)		Apertura de puertas	Apertura de puerta de vivienda en presencia de agentes de la seguridad pública (policía local, policía nacional o guardia civil) en un escenario de normalidad (no existe emergencia conocida que subsanar).
			Limpiezas	Labores de retirada de árboles, cableado eléctrico, mobiliario urbano, vertidos accidentales de carga de pequeñas dimensiones en la calzada,... bien en zona urbana o bien en carreteras, y que, en ningún caso, suponen un riesgo para personas o bienes.
			Abastecimiento de agua	Abastecimiento de agua con camiones de bomberos a una colectividad de personas, o espectáculo público, o explotaciones ganaderas, o para una actividad industrial,... sin que medie emergencia alguna. Deberá contar con la autorización previa de los mandos operativos del Consorcio.
	Rescate y salvamento (con riesgo)		Urbanos	Rescate de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en estructuras urbanas, en edificaciones, en cavidades o pozos, en ascensores, en montacargas o en cualquier otro elemento de ubicación urbana
			Rurales	Rescate de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en zonas rurales: montañas, pozos, cavidades, ríos, pantanos,...

PRO.CPEI – 1:2022 Protocolo de Movilización ante siniestros en el CPEI-Badajoz

Grupo 2: Rescate y Salvamento	Construcciones		
		Saneamiento exterior de edificios	Saneamiento del exterior de edificaciones: cornisas, balcones, tejados, cubiertas, ventanas,... que amenacen riesgo para personas o bienes
		Apeos y desescombros	Realización de trabajos de restablecimiento de la normalidad en edificaciones u otros elementos constructivos (muros, cerramientos, en estado de ruina, de hundimiento o de derrumbamiento).
		Achiques y desatascos de agua	Inundación por agua, ya sea por tormentas, avenidas o por fuga o rotura de canalizaciones, en la que es necesaria la evacuación del agua de la dependencia o zona afectada, por existir riesgo para personas y/o bienes
		Contención vertidos y escapes	Contención y/o neutralización de vertidos de líquidos o escapes de gases, por fuga o rotura de canalizaciones o instalaciones en edificaciones o en la vía pública
		Fallos y revisiones en instalaciones	Revisión y detección de fallos en instalaciones de edificaciones, tales como fugas de gases, desconexiones de alarmas de incendios, fallos en la instalación eléctrica,...Deberá contar con la autorización previa de los mandos operativos del Consorcio.

ANEXO 2: TIPOS DE MOVILIZACIÓN

Las posibles formas de movilizar los recursos se han clasificado, en función de la gravedad o importancia de los siniestros y del escenario en que se produzcan, en los siguientes 5 tipos:

TIPO URBANO 1:

- Activación inicial de una dotación de bomberos con una bomba urbana, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo 3.
- Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, puede formar parte del del tren inicial de salida otro vehículo de apoyo de la misma área (otra bomba urbana, o una nodriza, o, por defecto de ésta, una bomba forestal ☺con función nodriza ☺), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo 3.
- El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de sucesivas bombas urbanas si se necesita agua o herramientas, o UTC (unidades de transporte y carga) si se necesitan herramientas o personal.
- En cualquier caso, se pueden activar ambos apoyos de vehículo bomba y personal del parque o área más cercano desplazándose el personal en la UTC y una persona en la Bomba solicitada. Todo personal operativo que vaya en la UTC deberá contar en todo momento con los EPI's necesarios para la intervención.

TIPO URBANO 2

- Activación inicial simultánea de dos dotaciones de bomberos con dos bombas urbanas respetando en todo caso la tipificación del anexo 3.
- El apoyo solicitado desde la intervención, en su caso, será de bombas urbanas (necesidad de más personal y herramientas) y/o nodrizas (necesidad de agua).
- El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de sucesivas bombas urbanas si se necesita agua o herramientas, o UTC (unidades de transporte y carga) si se necesitan herramientas o personal o vehículos nodrizas si se necesita agua.
- En cualquier caso, se pueden activar ambos apoyos de vehículo bomba y personal del parque o área más cercano desplazándose el personal en la UTC y una persona en el vehículo solicitado. Todo personal operativo que vaya en la UTC deberá contar en todo momento con los EPI's necesarios para la intervención.
- Una nodriza deberá ponerse en alerta ante la posible movilización de esta.

TIPO URBANO 3

- Activación inicial simultánea de dos dotaciones de bomberos con dos bombas urbanas y camión nodriza como mínimo, respetando en todo caso la tipificación del anexo 3.
- Una nodriza deberá ponerse en alerta ante la posible movilización de esta
- El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de sucesivas bombas urbanas si se necesita agua o herramientas, o UTC (unidades de transporte y carga) si se necesitan herramientas o personal o vehículos nodrizas si se necesita agua.
- En cualquier caso, se pueden activar ambos apoyos de vehículo bomba y personal del parque o área más cercano desplazándose el personal en la UTC y una

persona en el vehículo solicitado. Todo personal operativo que vaya en la UTC deberá contar en todo momento con los EPI's necesarios para la intervención.

TIPO FORESTAL 1

- Activación inicial de una dotación de bomberos con una bomba forestal pesada, respetando en todo caso la tipificación del anexo 3.
- El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de sucesivas bombas forestales si se necesita agua o herramientas, o UTC (unidades de transporte y carga) si se necesitan herramientas o personal o vehículos nodrizas si se necesita agua.
- En cualquier caso, se pueden activar ambos apoyos de vehículo bomba y personal del parque o área más cercano desplazándose el personal en la UTC y una persona en el vehículo solicitado. Todo personal operativo que vaya en la UTC deberá contar en todo momento con los EPI's necesarios para la intervención.

FORESTAL NIVEL 2

- Activación inicial de dos bombas forestal pesada con su dotación.
- El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de sucesivas bombas forestales si se necesita agua o herramientas, o UTC (unidades de transporte y carga) si se necesitan herramientas o personal o vehículos nodrizas si se necesita agua.
- En cualquier caso, se pueden activar ambos apoyos de vehículo bomba y personal del parque o área más cercano desplazándose el personal en la UTC y una persona en el vehículo solicitado. Todo personal operativo que vaya en la UTC deberá contar en todo momento con los EPI's necesarios para la intervención

Cabe reseñar que en aquellos siniestros en los cuales el CPEI participe con el mando único de la Junta de Extremadura del plan territorial activado se atenderán escrupulosamente todas las órdenes tanto de medios humanos como materiales que desde el PMA nos pudieran hacer, adoptando todas las decisiones de la movilización el MRM del CPEI.

Cualquier orden en este tipo de intervenciones deberá guardar la prelación de mando establecida en dichos planes.

Aquellas áreas con vehículos rápidos de intervención en rescate o en extinción (Pick-up de rescate o Pick-up de extinción) podrán sustituir el traslado de personal o material, así como agua a las UTC si las características de la emergencia lo requieren.

La Pick-up de extinción en ningún caso podrá sustituir a la bomba forestal o rural en caso de ser necesaria en un apoyo como segundo vehículo interviniente.

La pick-up de rescate podrá sustituir a la bomba urbana de apoyo siempre que sea para un accidente de tráfico tipificado como:

- 2.1.1
- 2.1.2
- 2.1.3

En caso de no estar operativa la nodriza o evaluar que es mejor movilizar otra bomba está podrá ser sustituida por: bombas urbanas, forestales o rurales pesadas.

Las auto escalas deberán ser movilizadas a criterio de la idiosincrasia de la emergencia a petición del MRI o por el MRM.

ANEXO 3: BINOMIOS DE INTERVENCIÓN NECESARIOS SEGÚN EL TIPO DE SINIESTRO

Constituirá la dotación mínima para una intervención, activando sucesivamente tantos binomios como sean requeridos por dicha intervención o bien a propuesta del M.R.I o del M.R.N.

GRUPO 1: INCENDIOS

Incendio Urbano	Incendio Urbano de pequeñas dimensiones	1 Binomio
	Incendio urbano de vivienda	2 Binomios
	Incendio urbano de pequeño comercio	3 Binomios
	Incendio urbano de local público	3 Binomios
	Incendio urbano de grandes dimensiones	4 Binomios
Incendio industrial	Incendio industrial exterior	2 Binomios
	Incendio industrial de pequeña industria	3 Binomios
	Incendio industrial de grandes dimensiones	4 Binomios
Incendio de campo	Incendio de campos de pasto y rastrojos	1 Binomio (con posibilidad de extinción desde el camión)
		2 Binomios (sin posibilidad de extinción desde el camión)
	Incendio de campos de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas	2 Binomios
	Incendio en campo de monte bajo	2 Binomios
	Incendio en campo forestal	2 Binomios

GRUPO 2: RESCATE Y SALVAMENTO

Accidentes de tráfico	Accidentes de tráfico sin atrapados	1 Binomio
	Accidentes de tráfico leve	2 Binomios
	Accidente de tráfico grave	3 Binomios
	Accidente de tráfico múltiple	4 Binomios
	Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 1-2-3	Sujeto a la valoración prioritaria del M.R.M y del M.R.I del Parque más cercano al siniestro
	Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 4-5	Sujeto a la valoración prioritaria del M.R.M y del M.R.I del Parque más cercano al siniestro
Rescate y salvamento (sin riesgo)	Apertura de puertas	1 Binomio
	Limpiezas	1 Binomio
	Abastecimiento de agua	Actuación Unipersonal **
Rescate y salvamento (con riesgo)	Urbanos	2 Binomios
	Rurales	2 Binomios
Construcciones	Saneamiento exterior de edificios	1 Binomio
	Apeos y desescombros	2 Binomios
	Achiques y desatascos de agua	1 Binomio
	Contención de vertidos y escapes	1 Binomio
	Fallos y revisiones en instalaciones	1 Binomio

**** Actuación Unipersonal**

Un efectivo podrá realizar las labores mencionadas en el siguiente apartado:

2.2.3. Abastecimiento de agua. Abastecimiento de agua con camiones de bomberos a una colectividad de personas, o espectáculo público, o explotaciones ganaderas, o para una actividad industrial, sin que medie emergencia alguna.

Si por cualquier motivo tuviera que intervenir, deberá asignársele otra persona para formar un binomio de intervención.

Actuación con UTC:

- En horario de mañana 8:00 a 15:00 horas la UTC podrá ser utilizada para logística recayendo la parte operativa en los demás vehículos.
- Siempre que se desplace personal operativo en la UTC deberá asegurarse de que sus EPI's tanto individuales como colectivos están en el vehículo.
- Si dos personas deben desplazarse a un siniestro una puede ir en la UTC y otra en la bomba correspondiente o las dos en un solo vehículo en función de lo tipificado en el tren salida.
- Si tres personas o más deben desplazarse a un siniestro dos de ellas pueden ir en la UTC y la restante en la bomba o vehículo requerido.

El vehículo de mando y jefatura queda exclusivamente para el jefe del área correspondiente. En cualquier otro caso se cederá creando el evento correspondiente en el SOS añadiendo quien concede el permiso: jefe de parque, jefe de guardia o superior.

El vehículo de jefatura de guardia queda exclusivamente para la jefatura de guardia. Únicamente el sub-oficial, oficial, jefa de servicio o gerente puede asignar este vehículo a otro uso.

ANEXO 4: TREN DE SALIDA POR TIPO DE MOVILIZACIÓN Y GRADO DE ALARMA

URBANO	URBANO 1	1. Con un Binomio	Bomba Urbana Pick-up De Rescate: 2.2.1 Y 2.2.2 Pick-up De Extinción: 1.1.1
		2. Con dos Binomios más M.R.I	Bomba Urbana MÁS (A ELEGIR) 1) Bomba Urbana 2) Pick-up De Rescate 3) Pick-up De Extinción 4) Utc
	URBANO 2	1. Con dos Binomios más M.R.I	Bomba Urbana (obligatorio) + Utc +bomba Urbana. Nodriza En Alerta.
		2. Con tres Binomios más M.R.I	Bomba Urbana (obligatorio) + Utc + Bomba Urbana + Nodriza.
		3. En caso de estar tipificado el siniestro como: 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, las utc pueden ser sustituidas por las pick-up de rescate siendo necesario movilizar la primera dotación en una bomba urbana.	
	URBANO 3	1. Bomba Urbana + Bomba Urbana + Nodriza + UTC o Bombas o Nodrizas	
	FORESTAL	FORESTAL 1	1. Con un Binomio
FORESTAL 2		1. Con dos Binomios más M.R.I	bomba forestal o rural + bomba forestal o rural

ANEXO 5: ASIGNACIÓN DE ÁREA Y LOCALIDAD POR ZONA

	ZONA	AREA	NOMBRE
1	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	ALANGE
2	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	ALJUCÉN
3	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	ARROYO DE SAN SERVÁN
4	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	CALAMONTE
5	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	CARMONITA
6	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	CARRASCALEJO (EL)
7	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	DON ÁLVARO
8	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	ESPARRAGALEJO
9	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	MÉRIDA
10	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	MIRANDILLA
11	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	SAN PEDRO DE MÉRIDA
12	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	TRUJILLANOS
13	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	VALVERDE DE MÉRIDA
14	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	VILLAGONZALO
15	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA	ZARZA (LA)
16	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE
17	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	ALCAZABA
18	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	ALVARADO
19	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	BALBOA

20	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	BARBAÑO
21	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	CODOSERA (LA)
22	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	CORDOBILLA DE LÁCARA
23	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	GARROVILLA (LA)
24	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	GUADAJIRA
25	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	GUADIANA
26	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	LÁCARA
27	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	LOBÓN
28	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	MAYORGA
29	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	MONTIJO
30	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	NAVA DE SANTIAGO (LA)
31	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	NOVELDA
32	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	PUEBLA DE LA CALZADA
33	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	PUEBLA DE OBANDO
34	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
35	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	RABAZA, LA
36	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	ROCA DE LA SIERRA, LA
37	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	SAGRAJAS
38	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
39	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	TALAVERA LA REAL
40	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	TORREMAYOR
41	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	VALDELACALZADA
42	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	VILAFRANCO

43	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE	VILLAR DEL REY
44	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	ALMORCHÓN
45	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	BATERO
46	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	BENQUERENCIA DE LA SERENA
47	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	BOHONAL DE LOS MONTES
48	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	CABEZA DEL BUEY
49	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	CAMPANARIO
50	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	CAPILLA
51	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	CASAS DE DON PEDRO
52	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	CASTILBLANCO
53	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	CASTUERA
54	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	DOCENARIO
55	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA
56	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	ESPARRAGOSA DE LARES
57	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	FUENLABRADA DE LOS MONTES
58	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	GALIZUELA
59	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	GARBAYUELA
60	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	GARLITOS
61	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	GUARDA, LA
62	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	HELECHAL
63	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	HELECHOSA DE LOS MONTES
64	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	HERRERA DEL DUQUE
65	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	HIGUERA DE LA SERENA

66	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	MALPARTIDA DE LA SERENA
67	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	MONTERRUBIO DE LA SERENA
68	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	ORELLANA DE LA SIERRA
69	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	ORELLANA LA VIEJA
70	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	PELOCHE
71	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	PEÑALSORDO
72	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	PUEBLA DE ALCOCER
73	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	PUERTO HURRACO
74	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	PUERTO LA NAVA
75	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	QUINTANA DE LA SERENA
76	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	RISCO
77	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	SANCTI-SPÍRITUS
78	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	SIRUELA
79	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	TALARRUBIAS
80	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	TAMUREJO
81	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	VALDECABALLEROS
82	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	VALLE DE LA SERENA
83	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	VILLARTA DE LOS MONTES
84	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	ZALAMEA DE LA SERENA
85	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA	ZARZA-CAPILLA
86	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	ACEDERA
87	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	CONQUISTA
88	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	CORONADA (LA)

89	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	CRISTINA
90	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	DON BENITO
91	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	EL TORVISCAL
92	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	ENCOMIENDA
93	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	ENTRERRÍOS
94	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	GARGÁLIGAS
95	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	GUADALPERALES
96	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	GUAREÑA
97	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	HABA (LA)
98	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	HERNAN CORTÉS
99	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	MAGACELA
100	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	MANCHITA
101	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	MEDELLÍN
102	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	MENGABRIL
103	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	NAVALVILLAR DE PELA
104	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	OBANDO
105	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	PALAZUELOS
106	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	PUEBLA DE ALCOLLARÍN
107	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	RENA
108	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	RUECAS
109	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	SANTA AMALIA
110	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	TORREFRESNEDA
111	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	VALDEHORNILLO

112	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	VALDETORRES
113	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	VALDIVIA
114	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	VEGAS ALTAS
115	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA
116	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLAR DE RENA
117	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	VIVARES
118	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	YELBES
119	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	ZURBARÁN
120	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	AHILLONES
121	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	AZUAGA
122	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	BERLANGA
123	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	BIENVENIDA
124	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	CARDENCHOSA (LA)
125	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	CASAS DE REINA
126	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	FUENTE DEL ARCO
127	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	GRANJA DE TORREHERMOSA
128	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	HIGUERA DE LLERENA
129	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	LLERENA
130	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	MAGUILLA
131	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	MALCOCINADO
132	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	MONESTERIO
133	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	MONTEMOLÍN
134	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	PALLARES

PRO.CPEI – 1:2022 Protocolo de Movilización ante siniestros en el CPEI-Badajoz

135	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	PERALEDA DEL ZAUCEJO
136	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	PUEBLA DEL MAESTRE
137	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	REINA
138	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	RUBIALES
139	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	SANTA MARÍA DE NAVA
140	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	TRASIERRA
141	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	USAGRE
142	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	VALVERDE DE LLERENA
143	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA	VILLAGARCÍA DE LA TORRE
144	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	ALBUERA (LA)
145	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	ALCONCHEL
146	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	ALMENDRAL
147	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	BADAJOS
148	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	BARCARROTA
149	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	BAZANA (LA)
150	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	BROVALES
151	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	BURGUILLOS DEL CERRO
152	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	CHELES
153	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	GÉVORA
154	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	HIGUERA DE VARGAS
155	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	JEREZ DE LOS CABALLEROS
156	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	NOGALES
157	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	OLIVA DE LA FRONTERA

PRO.CPEI – 1:2022 Protocolo de Movilización ante siniestros en el CPEI-Badajoz

158	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	OLIVENZA
159	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	SALVALEÓN
160	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	SALVATIERRA DE LOS BARROS
161	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	SAN BENITO
162	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	SAN FCO. OLIVENZA
163	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	SAN JORGE OLIVENZA
164	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	SAN RAFAEL DE OLIVENZA
165	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	SANTO DOMINGO
166	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	TÁLIGA
167	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	TORRE DE MIGUEL SESMERO
168	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	VALDEBOTOA
169	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	VALENCIA DEL MOMBUEY
170	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	VALLE DE MATAMOROS
171	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	VALLE DE SANTA ANA
172	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	VALUENGO
173	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	VALVERDE DE LEGANÉS
174	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	VILLANUEVA DEL FRESNO
175	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	VILLAREAL DE SAN ANTONIO
176	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ	ZAHÍNOS
177	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	ALCONERA
178	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	ATALAYA
179	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	BODONAL DE LA SIERRA
180	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	CABEZA LA VACA

PRO.CPEI – 1:2022 Protocolo de Movilización ante siniestros en el CPEI-Badajoz

181	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	CALERA DE LEÓN
182	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	CALZADILLA DE LOS BARROS
183	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	FERIA
184	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	FREGENAL DE LA SIERRA
185	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	FUENTE DE CANTOS
186	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	FUENTES DE LEÓN
187	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	HIGUERA LA REAL
188	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	LAPA, LA
189	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	MEDINA DE LAS TORRES
190	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	MORERA (LA)
191	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	PARRA (LA)
192	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ
193	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	SANTOS DE MAIMONA, LOS
194	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	SEGURA DE LEÓN
195	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	VALENCIA DEL VENTOSO
196	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	VALVERDE DE BURGUILLOS
197	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL	ZAFRA
198	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	ACEUCHAL
199	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO
200	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	CORTE DE PELEAS
201	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	CORTEGANA
202	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	ENTRÍN ALTO
203	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	ENTRÍN BAJO

PRO.CPEI – 1:2022 Protocolo de Movilización ante siniestros en el CPEI-Badajoz

204	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	RETAMAL
205	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	SANTA MARTA
206	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	SOLANA DE LOS BARROS
207	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	TORREMEJÍA
208	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO	VILLALBA DE LOS BARROS
209	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	CAMPILLO DE LLERENA
210	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	FUENTE DEL MAESTRE
211	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	HINOJOSA DEL VALLE
212	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	HORNACHOS
213	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	LLERA
214	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	OLIVA DE MÉRIDA
215	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	PALOMAS
216	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	PUEBLA DE LA REINA
217	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	PUEBLA DEL PRIOR
218	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	RETAMAL DE LLERENA
219	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	RIBERA DEL FRESNO
220	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	VALENCIA DE LAS TORRES
221	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANEXO 6: ASIGNACIÓN DE ÁREA Y ZONA POR LISTADO ALFABÉTICO DE MUNICIPIOS

Nº	NOMBRE	ZONA	ÁREA
1	ACEDERA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
2	ACEUCHAL	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
3	AHILLONES	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
4	ALANGE	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
5	ALBUERA (LA)	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
6	ALBURQUERQUE	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
7	ALCAZABA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
8	ALCONCHEL	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
9	ALCONERA	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
10	ALJUCÉN	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
11	ALMENDRAL	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
12	ALMENDRALEJO	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
13	ALMORCHÓN	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
14	ALVARADO	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
15	ARROYO DE SAN SERVÁN	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
16	ATALAYA	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
17	AZUAGA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
18	BADAJOS	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
19	BALBOA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE

20	BARBAÑO	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
21	BARCARROTA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
22	BATERNO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
23	BAZANA (LA)	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
24	BENQUERENCIA DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
25	BERLANGA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
26	BIENVENIDA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
27	BODONAL DE LA SIERRA	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
28	BOHONAL DE LOS MONTES	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
29	BROVALES	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
30	BURGUILLOS DEL CERRO	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
31	CABEZA DEL BUEY	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
32	CABEZA LA VACA	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
33	CALAMONTE	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
34	CALERA DE LEÓN	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
35	CALZADILLA DE LOS BARROS	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
36	CAMPANARIO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
37	CAMPILLO DE LLERENA	ZONA 4-CENTRO	VILAFRANCA-HORNACHOS
38	CAPILLA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
39	CARDENCHOSA (LA)	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
40	CARMONITA	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
41	CARRASCALEJO (EL)	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
42	CASAS DE DON PEDRO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA

43	CASAS DE REINA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
44	CASTILBLANCO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
45	CASTUERA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
46	CHELES	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
47	CODOSERA (LA)	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
48	CONQUISTA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
49	CORDOBILLA DE LÁCARA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
50	CORONADA (LA)	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
51	CORTE DE PELEAS	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
52	CORTEGANA	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
53	CRISTINA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
54	DOCENARIO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
55	DON ÁLVARO	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
56	DON BENITO	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
57	EL TORVISCAL	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
58	ENCOMIENDA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
59	ENTRERRÍOS	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
60	ENTRÍN ALTO	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
61	ENTRÍN BAJO	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
62	ESPARRAGALEJO	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
63	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
64	ESPARRAGOSA DE LARES	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
65	FERIA	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL

66	FREGENAL DE LA SIERRA	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
67	FUENLABRADA DE LOS MONTES	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
68	FUENTE DE CANTOS	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
69	FUENTE DEL ARCO	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
70	FUENTE DEL MAESTRE	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
71	FUENTES DE LEÓN	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
72	GALIZUELA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
73	GARBAYUELA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
74	GARGÁLIGAS	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
75	GARLITOS	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
76	GARROVILLA (LA)	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
77	GÉVORA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
78	GRANJA DE TORREHERMOSA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
79	GUADAJIRA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
80	GUADALPERALES	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
81	GUADIANA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
82	GUARDA, LA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
83	GUAREÑA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
84	HABA (LA)	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
85	HELECHAL	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
86	HELECHOSA DE LOS MONTES	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
87	HERNAN CORTÉS	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
88	HERRERA DEL DUQUE	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA

89	HIGUERA DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
90	HIGUERA DE LLERENA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
91	HIGUERA DE VARGAS	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
92	HIGUERA LA REAL	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
93	HINOJOSA DEL VALLE	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
94	HORNACHOS	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
95	JEREZ DE LOS CABALLEROS	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
96	LÁCARA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
97	LAPA, LA	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
98	LLERA	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
99	LLERENA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
100	LOBÓN	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
101	MAGACELA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
102	MAGUILLA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
103	MALCOCINADO	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
104	MALPARTIDA DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
105	MANCHITA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
106	MAYORGA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
107	MEDELLÍN	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
108	MEDINA DE LAS TORRES	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
109	MENGABRIL	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
110	MÉRIDA	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
111	MIRANDILLA	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA

112	MONESTERIO	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
113	MONTEMOLÍN	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
114	MONTERRUBIO DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
115	MONTIJO	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
116	MORERA (LA)	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
117	NAVA DE SANTIAGO (LA)	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
118	NAVALVILLAR DE PELA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
119	NOGALES	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
120	NOVELDA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
121	OBANDO	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
122	OLIVA DE LA FRONTERA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
123	OLIVA DE MÉRIDA	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
124	OLIVENZA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
125	ORELLANA DE LA SIERRA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
126	ORELLANA LA VIEJA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
127	PALAZUELOS	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
128	PALLARES	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
129	PALOMAS	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
130	PARRA (LA)	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
131	PELOCHE	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
132	PEÑALSORDO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
133	PERALEDA DEL ZAUCEJO	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
134	PUEBLA DE ALCOCER	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA

135	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
136	PUEBLA DE LA CALZADA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
137	PUEBLA DE LA REINA	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
138	PUEBLA DE OBANDO	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
139	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
140	PUEBLA DEL MAESTRE	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
141	PUEBLA DEL PRIOR	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
142	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
143	PUERTO HURRACO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
144	PUERTO LA NAVA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
145	QUINTANA DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
146	RABAZA, LA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
147	REINA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
148	RENA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
149	RETAMAL	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
150	RETAMAL DE LLERENA	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
151	RIBERA DEL FRESNO	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
152	RISCO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
153	ROCA DE LA SIERRA, LA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
154	RUBIALES	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
155	RUECAS	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
156	SAGRAJAS	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
157	SALVALEÓN	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ

158	SALVATIERRA DE LOS BARROS	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
159	SAN BENITO	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
160	SAN FCO. OLIVENZA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
161	SAN JORGE OLIVENZA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
162	SAN PEDRO DE MÉRIDA	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
163	SAN RAFAEL DE OLIVENZA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
164	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
165	SANCTI-SPÍRITUS	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
166	SANTA AMALIA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
167	SANTA MARÍA DE NAVA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
168	SANTA MARTA	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
169	SANTO DOMINGO	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
170	SANTOS DE MAIMONA, LOS	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
171	SEGURA DE LEÓN	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
172	SIRUELA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
173	SOLANA DE LOS BARROS	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
174	TALARRUBIAS	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
175	TALAVERA LA REAL	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
176	TÁLIGA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
177	TAMUREJO	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
178	TORRE DE MIGUEL SESMERO	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
179	TORREFRESNEDA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
180	TORRE MAYOR	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE

181	TORREMEJÍA	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
182	TRASIERRA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
183	TRUJILLANOS	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
184	USAGRE	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
185	VALDEBOTOA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
186	VALDECABALLEROS	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
187	VALDEHORNILLO	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
188	VALDELACALZADA	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
189	VALDETORRES	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
190	VALDIVIA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
191	VALENCIA DE LAS TORRES	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS
192	VALENCIA DEL MOMBUEY	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
193	VALENCIA DEL VENTOSO	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
194	VALLE DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
195	VALLE DE MATAMOROS	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
196	VALLE DE SANTA ANA	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
197	VALUENGO	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
198	VALVERDE DE BURGUILLOS	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
199	VALVERDE DE LEGANÉS	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
200	VALVERDE DE LLERENA	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
201	VALVERDE DE MÉRIDA	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
202	VEGAS ALTAS	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
203	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	ZONA 4-CENTRO	VILLAFRANCA-HORNACHOS

204	VILAFRANCO	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
205	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	ZONA 3-SUR	LLERENA-AZUAGA
206	VILLAGONZALO	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
207	VILLALBA DE LOS BARROS	ZONA 4-CENTRO	ALMENDRALEJO
208	VILLANUEVA DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
209	VILLANUEVA DEL FRESNO	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
210	VILLAR DE RENA	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
211	VILLAR DEL REY	ZONA 1-NOROESTE	PUEBLA-ALBURQUERQUE
212	VILLAREAL DE SAN ANTONIO	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
213	VILLARTA DE LOS MONTES	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
214	VIVARES	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
215	YELBES	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
216	ZAFRA	ZONA 3-SUR	ZAFRA-FREGENAL
217	ZAHÍNOS	ZONA 3-SUR	OLIVENZA-JEREZ
218	ZALAMEA DE LA SERENA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
219	ZARZA (LA)	ZONA 1-NORESTE	MÉRIDA
220	ZARZA-CAPILLA	ZONA 2-NOROESTE	CASTUERA-HERRERA
221	ZURBARÁN	ZONA 2-NOROESTE	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA